

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 16 de octubre del 2.025.-

Nota DI – Expediente N° 300.371 /2025

Señor

Humberto Denis Torres Fleytas, Intendente Municipal

Municipalidad de Areguá - Departamento Central

Presente

*Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE*

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1101019	7530	Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia	Reparación de techo de tres aulas Tipo de techo - Cerámico	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 300.371 – 03/10/2025 y 16/10/2025, se encuentra supeeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. “La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas...”

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos


 Nota Ramírez
 Dir. de Infraestructura



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
 Dirección de Infraestructura – Píribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (edif. Estratégos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py


 Dir. Marcelo León Noguéz
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:


- a. **LeY N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. **LeY N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO; DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Nora Beatriz Ramírez
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 392/2025

A : **Arq. Marcelo Javier León Nogues**, Coordinador de Proyectos del MEC

Director de Infraestructura

DE : **Nora Beatriz Ramírez**, Arquitecta

FECHA : 16 octubre 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 300.371 - 17/09/2025 y 03/10/2025**– Dpto. de **Central** – **Municipalidad de Areguá** – **Solicitud de autorización**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la nota remitida por el **Intendente Municipal de la Ciudad de Areguá** – **Sr. Humberto Denis Torres Fleytas**, en la cual solicita autorización para la ejecución de obras en la siguiente institución educativa:

ITEMS	INTTUCIONES EDUCATIVAS	ESTABLECIMIENTO	BIENES
1	COLEGIO NACIONAL MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"	1101019	REPARACION DE TRES TECHOS DE AULAS.-

Se informa que, el expediente ingreso en fecha 17/09/2025, en su momento se procedió a la verificación en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año y se constató que, la institución educativa mencionada más arriba no figuraba con el requerimiento solicitado por la municipalidad en la planilla figura menciona construcción de 2 aulas nuevas. Por lo que, correspondía se solicitó realizar adenda a la micro planificación. En fecha 03/10/2025 ingresa nuevamente el expediente, sin embargo, la adenda no se tuvo a la vista.

En fecha 16/10/2025, se recibió la planilla de la micro planificación, con la adenda correspondiente.

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Se procedió a analizar los demás documentos, se tuvieron a la vista planta de ubicación, plantas, planilla computo métrico, especificaciones técnicas y fotos.

Teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la obra solicitada, será financiada con recursos que contemplan las leyes del FONACIDE/FONAE; y en base a las normativas vigentes y habiendo cumplido con los requisitos para este tipo de intervenciones; se **emite la autorización** para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente



Elaborado por:

Revisado por:

Nota Ramírez Flor
de Infraestructura
de MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota SATP 11-40 N° 109/2025

Areguá, 11 de setiembre de 2025

Corp. IP.	10415
Dirección Departamental de Educación	
Recepción por	Willaun -
HORA	15:16
DIA	"
MES	09
AÑO	25

Prof. Dr. Francisco Agustín Canatta Martínez, Director
Dirección Departamental de Educación
Ministerio de Educación y Ciencias

Las Supervisoras de Apoyo Técnico Pedagógico, Mg. Nancy Ovelar Área 11-40, Dra. Mirian Dominga Maqueda Monges Área 11-66, y Mg. Florinda Luz Bogarín Maqueda Área 11-07, y demás miembros del Consejo Distrital de Educación de Areguá, se dirigen a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar Ajuste de Priorización de Requerimientos de Infraestructura – ADENDA – Microplanificación de la Oferta Educativa 2025, para la reparación de tres salas de clases en el Colegio Nacional Mariscal José Félix Estigarribia, a consecuencia de un temporal sufrido el pasado 01 de setiembre del corriente, informado en Nota SATP 11-40 N°102/2025.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.
Se adjunta:

- Planilla 10 – Requerimientos de aulas – Microplanificación de la Oferta Educativa 2025.
- Copia de Acta de reunión del Consejo Distrital
- Copia de Nota SATP 11-40 N°104/2025 a la Municipalidad
- Copia de Nota de la directora de Institución a la Supervisión
- Copia de informe Nota SATP 11-40 N°102/2025
- Carta de Compromiso del Intendente de la Municipalidad.



Mg. Florinda Luz Bogarín Maqueda
Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico
Área Educativa 11-40



Dra. Mirian D. Maqueda Monges
Supervisora Educativa
Área Educativa 11-66

[Signature]

Se adjunta a esta comunicación original de calidad basada en valores éticos y de 1855 11-66 Areguá por la presente comunicación.

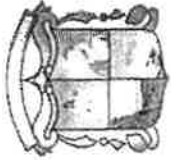
Supervisoras de Apoyo Técnico Pedagógico Área 11-40
2025 09 11 15:16



[Signature]
Intendente

[Signature]
Intendente Comunal Sotelo

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un pago inspirador"



Ciudad de Areguá, 02 de OCTUBRE de 2025

Señor

Arq. Marcelo Javier León Nognes.
 Director de Infraestructura
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Asunción, Paraguay
Presente

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Areguá, me dirijo a usted a fin de expresarle cordiales saludos y a la vez solicitar la autorización para inversión dentro del predio de las escuelas

*** COLEGIO NACIONAL MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ***

El pedido es a través de una **adenda solicitada al CONSEJO DISTRITAL DE EDUCACION** por los responsable de Dicha Institución afectado por el último temporal sufrida en la Campaña de Isla Verde donde se produjo el desprendimientos de tejas y tejuciones poniendo en riesgo y la integridad de los alumnos que sera financiados con **RECURSOS DE FONACIDE** a continuación, exponemos la descripción y las instituciones a ser beneficiadas.

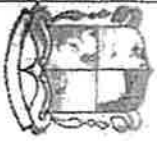
ITEMS	INITIUCIONES EDUCATIVAS	ESTABLECIMIENTO	BIENES
1	COLEGIO NACIONAL MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"	1101019	REPARACION DE TRES TECHOS DE AULAS.

Sin otro motivo en particular, se despide deseándole éxitos en sus funciones
 Atentamente

Humberto Denis Torres Pleytas
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Areguá

10 OCT 2025

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 300.371
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: <i>Miriam P</i>
ENTREGADO POR: <i>COORCO</i>
FECHA: 03 OCT 2025 HORA: 16.02
RECEPCTOR: <i>6</i>



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia Nº 212 - Telefax: (0591) 482 501

"AREGUÁ, un paso adelante"

Ciudad de Areguá, 17 de Septiembre de 2025

Señor
Arq. Marcelo Javier León Nogués,
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay
Presente


En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Areguá, me dirijo a usted a fin de solicitar de manera cordiales saludos y a la vez solicitar la autorización para inversión dentro del prebjo de las actividades

* **COLEGIO NACIONAL MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA**

a ser financiadas con **RECURSOS DE FONACIDE** a continuación, expando de los datos de las actividades e instituciones a ser beneficiadas.

ITEMS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTABLECIMIENTO	DEBES
1	COLEGIO NACIONAL MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	11C1016	REPARACION DE BARRIOS "RICHOS DE AGUAS"

Sin otro motivo en particular, se despide deseándole éxitos en sus fines.
Atentamente


Humberto Denis Torres Fleitas
 Intendente Municipal
 Ciudad de la Municipalidad de Areguá

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Ep. Nº. 300311
 Nº DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: *M. León*
 ENTREGADO POR: *S. Torres*
 FECHA: 17 SEP 2025 10:45 AM
 FIRMA RECEPTOR: *S. Torres*

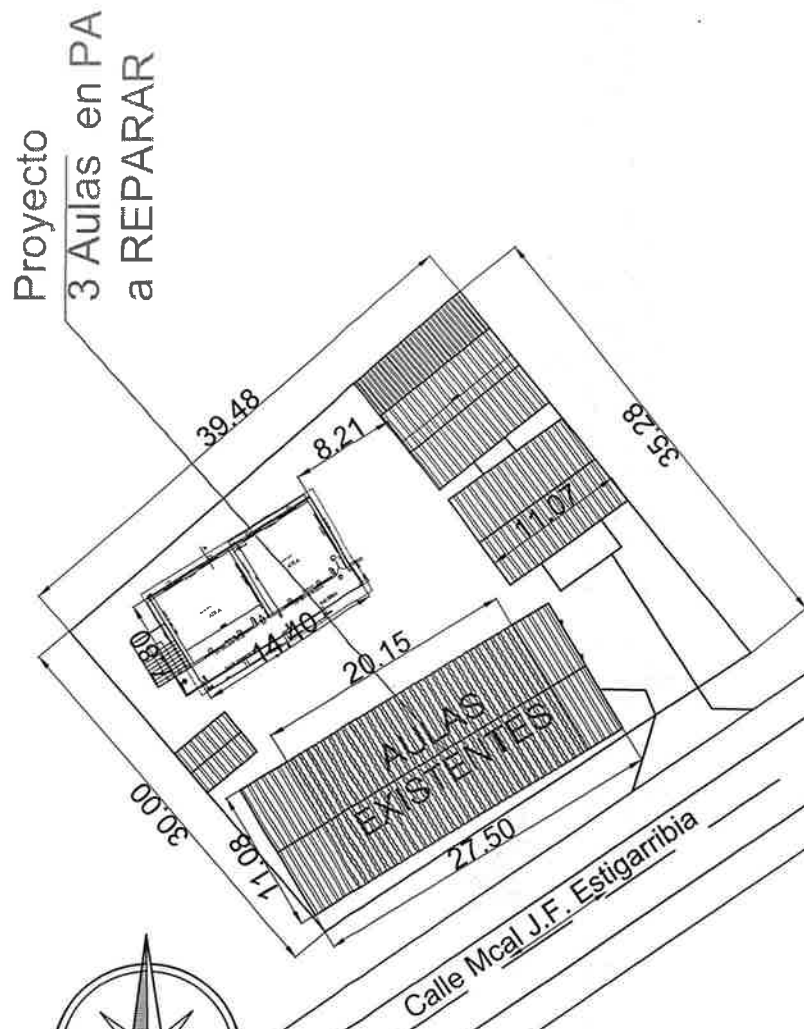
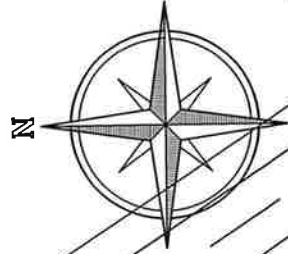
RT
 18 SEP 2025



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Avda. Mcal. José F. Estigarribia N° 212 - Tel. 0291 432501
*Ley N° 1181 Que Declara Patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá*

COLEGIO NACIONAL "MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA"



PLANTA DE UBICACIÓN
ESC _____ 1:500

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. N° 1544
RUC: 1238929-3
TEL.: 0981 - 468551

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Reparación y mantenimiento de 3 aulas en Planta

A1to con fecha de Ticio y fecha de...



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUAI REKUAI**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PARAGUAY



PARAGUAI
TEKOMBO'É
HA TEMBIKUA
HO'ENDIGERÁ



una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo

